

INFORME SECRETARIAL. N° 252954089001 202100039 00 (C202100039)
Gachancipá, Cundinamarca, hoy 17 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez informando que la demandada Leidy Silva Estévez allega contestación en tiempo formulando excepciones. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede se **ORDENA CORRER TRASLADO** de las excepciones propuestas por la demandada Luz Amanda Prieto Romero por el término de cinco (5) días conforme a lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez